

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 54538

CAUSA N° 33.667/2017/CA2 - SALA VII - JUZGADO N° 9

AUTOS: "SEMENIUK PETRUCHIK, PABLO C/ ASOCIART S.A. ART S/  
ACCIDENTE- LEY ESPECIAL".

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2023.

Y VISTOS:

La perito médica, mediante la presentación digital de fecha 2 de marzo de 2023, apela los honorarios que le fueron regulados en la sentencia incorporada al Sistema de Gestión Lex 100, con foliatura digital 148/151, porque los considera reducidos.

Y CONSIDERANDO:

Que ponderada las tareas efectuada por la auxiliar de la justicia, la forma de terminación del proceso (sentencia) y la aplicación de las normas arancelarias aplicadas en grado, que no llegan apeladas en esta Alzada, a juicio del Tribunal, los honorarios cuestionados lucen reducidos, y en virtud a ello, se estima justo elevarlos a la suma de \$62.000.- (PESOS SESENTA Y DOS MIL).

Por lo expuesto, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios regulados a la perito médica, Dra. Nora Beatriz FERRAZZANO en la sentencia del 28 de febrero de 2023, a la suma de \$62.000.- (PESOS SESENTA Y DOS MIL). 2) Oportunamente, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1° de la ley 26.856 y con la acordada de la CSJN N° 15/2013.

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

USO OFICIAL

